Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 018-2025-MDCH

Characato, 27 de febrero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2025; Exp. Reg. T.D. N° 724-E/2025; Carta N° 002-2025-CM-MDCH de los miembros del Concejo Municipal que contiene el Informe Final de las Actividades de Fiscalización del II Semestre 2024; Proveído N° 00081-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Proveído N° 00172-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades regula las actividades fiscalizadoras del Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

Artículo 5° "El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.
Artículo 9° en su numeral 33 le corresponde el Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
Artículo 10° numeral 4, es obligación del Concejo Municipal, el "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal".

La Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

La Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" ; el cual tiene como finalidad establecer las disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2023-MDCH de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, el mismo que incluía una Asignación Presupuestal de S/. 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles), asignados para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato, en estricto cumplimiento de la Ley N°27972 y sus modificaciones, Ley N° 31433, Ley N° 31812 y Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDCH de fecha 14 de junio del 2024 se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización - PAF del Concejo Municipal, Periodo 2025.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2024-MDCH de fecha 25 de setiembre del 2024 se aprobó las Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal, correspondiente al II Semestre 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2024-MDCH de fecha 30 de setiembre del 2024 se aprobó los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización – PTAF del Concejo Municipal, correspondiente al II Semestre 2024.

Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 018-2025-MDCH

Que, con la Carta N° 002-2025-CM-MDCH, los señores Regidores alcanzan el Informe Final de las Actividades de Fiscalización correspondiente al II Semestre 2024, a fin de que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº Asesoría Legal CHARACATO

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 febrero del 2025, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL** correspondiente al **II SEMESTRE – 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal a fin de que adopte las acciones correspondientes que permitan implementar las Recomendaciones consignadas en los respectivos Informes Finales de las 20 actividades de fiscalización, realizadas en el II Semestre – 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estadar, registrar el presente Informe Final en el Portal de Transparencia y en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA